



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Kotal Wila

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 709 -2017-MPM-CH-A.

Chulucanas, 29 DIC 2017

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida Ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°019-2013-MPM-CH, de fecha 26 de Julio del 2013, se aprobó el Organigrama Estructural Básico de este Provincial, así como también el Reglamento de Organización y Funciones, los mismos que entraron en vigencia a partir del 01 de Enero del 2014.

Que, asimismo con Ordenanza Municipal N°002-2014-MPM-CH, de fecha 24 de enero de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de este Provincial, el mismo que entró en vigencia a partir del 01 de Febrero del 2014.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Que, el numeral 17° del artículo 20) de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 289-2017-SERVIR-PE de fecha 18 de diciembre de 2017, se resolvió aprobar la asignación del Gerente Público, Abogado Moisés Alejandro Zapata Herrera, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente en el que se designe al citado profesional en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente, al **Gerente Público ABOG. MOISÉS ALEJANDRO ZAPATA HERRERA**, con Reg. ICAP N° 2672, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

